

PARA QUE SE LLEVE ACABO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO PARA INCLUIR OPERACIONES EN EL NUEVO SITIO QUE LO SUSTITUYA

La información ante señalada, es únicamente para paralizar que se cumpla con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la felicitación, adquisición, actualización, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el egreso de los recursos, y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigidos por la misma a sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá elegirse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

